



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE DANZA MODERNA PARA EL PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE DANZA MODERNA ( LISTA DE ADMITIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL).**

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de danza moderna para el programa escuelas deportivas municipales de danza moderna, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 748/2017, de 12 de Junio, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Admitir las cuatros aspirantes que han presentado solicitud para el presente proceso de selección.

**Segundo.-** Publicar la Baremación Provisional con la valoración de los méritos acreditados por las aspirantes, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12 )	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1 )		
CADENAS CRESPO, MARÍA TAMARA	6,000	4,020	0,000	7,000	17,020
ESCRIBANO HERNÁNDEZ, ESTHER	8,000	5,500	0,400	1,650	15,550
CARRIÓN SÁNCHEZ, EVA MARÍA	8,000	5,000	0,000	1,150	14,150
VALLEJO ACOSTA, ÁNGELA	11,000	1,750	0,000	0,610	13,360

**Tercero.-** Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la Baremación Provisional; de no presentarse alegaciones, transcurrido el plazo, la Baremación Provisional será elevada automáticamente a definitiva.

En Mairena del Alcor, a 5 de Septiembre, de 2017

El Presidente Suplente del Tribunal